

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 13 de febrero de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL AUTOMÓVIL CLUB DE ALMERÍA PARA EL PROYECTO “50 RALLYE COSTA DE ALMERÍA” (Nº Expediente: 2025/D61200/850-102/00007)

Mediante decreto del Presidente 1.558/2025 de fecha 13 de junio de 2.025, se concedió una subvención directa al Automóvil Club de Almería con NIF G04008827, por importe de quince mil (15.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, para financiar gastos del proyecto “50 Rallye Costa de Almería”.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=NHTiMGn2qEp25SmQZdvIRw==>

De conformidad con lo establecido en dicho decreto respecto a la forma y plazo de justificación, la entidad beneficiaria presentó la cuenta justificativa con fecha 2 de febrero de 2026. Asimismo, con fecha 10 de febrero de 2026, la entidad procedió a completar y subsanar la cuenta justificativa previo requerimiento efectuado el día 9 de febrero.

Por los servicios técnicos y jurídicos, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, determinándose que la justificación se ajusta a lo establecido en el decreto de concesión de 13 de junio de 2025.

Consta en el expediente informe técnico favorable emitido por el Jefe de Servicio de Deporte sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=0xgfEKIpMP&idDocument=ku4kBqKboI>

Queda acreditado en el expediente que el Automóvil Club de Almería se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y frente a la Seguridad Social; no consta que dicha entidad tenga sanciones e inhabilitaciones e igualmente no consta que tenga subvenciones pendientes de justificar, ni reintegros pendientes con esta Diputación. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Diligencia verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=bULRivrzkH&idDocument=Adq040QPR8>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=ZfoI2SPXAlmA7p9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 06/03/2026 - 12:56:35. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	hcJEEQc8FAdLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/03/2026 12:49:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hcJEEQc8FAdLxFaPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida al Automóvil Club de Almería, por importe de quince mil (15.000,00) euros, mediante decreto del Presidente 1.558/2025 de fecha 13 de junio de 2.025.

2º) Reconocer la obligación correspondiente a la subvención concedida al Automóvil Club de Almería con NIF G04008827, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001, para financiar gastos derivados del proyecto “50 Rallye Costa de Almería”, por importe de quince mil (15.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=Zfor2SPXAlmA7p9Vjb9_g== con sello electrónico en fecha 06/03/2026 - 12:56:35. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	hcJEEQc8FAdLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	06/03/2026 12:49:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hcJEEQc8FAdLxFaPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

